



Resolución Directoral

N° D 035 -2019/DAFO/MC

Lima, 20 de junio de 2019

VISTO, el informe N° D000009-2019-DAFO-MMD/MC, de fecha 20 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autoriza al Ministerio de Cultura, durante el Año Fiscal 2019, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas privadas que participan en las industrias culturales y las artes, de conformidad con las condiciones, procedimientos y demás normas complementarias, que serán aprobadas mediante Decreto Supremo refrendado por la ministra de Cultura;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el plan correspondiente;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite los documentos necesarios relacionados a cada convocatoria pública en el marco del Reglamento en mención;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;





Resolución Directoral

Que, el 'Plan Anual de Estímulos Económicos para la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2019' aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 051-2019-VMPCIC/MC, incluye el 'Concurso Nacional de Proyectos de Documental Formato Largo – 2019';

Que, el día 05 de abril del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 112-2019-DGIA-VMPCIC/MC, la cual aprueba las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Documental Formato Largo – 2019';

Que, el numeral 10.3 de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Documental Formato Largo – 2019' establece que el envío de postulaciones implica que la Persona Jurídica conoce y acepta el contenido de las Bases y sus anexos;

Que, el numeral 10.4 de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Documental Formato Largo – 2019' establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisa las postulaciones recibidas y, en caso no cumplan con lo establecido en las Bases y/o advierta observaciones, formula y comunica las mismas, a través del sistema en línea, por única vez, a fin de que se realice la subsanación correspondiente;

Que, asimismo, el referido numeral establece que, culminada la revisión de las postulaciones y subsanación de las mismas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emite una Resolución que consigna la relación de postulaciones aptas para la evaluación del Jurado;

Que, las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Documental Formato Largo – 2019' establecen como fecha límite de presentación de postulaciones el día 21 de mayo del presente año hasta las 13:00 horas;

Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido sesenta y cinco (65) postulaciones;

Que, revisadas todas las postulaciones presentadas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos medios, comunica a las Personas Jurídicas postulantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las mismas, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado plazo, y en base al informe N° D000009-2019-DAFO-MMD/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia que postulaciones deben ser consignadas como aptas para la evaluación y calificación del Jurado, por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de las postulaciones aptas;





Resolución Directoral

Que, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MC, los beneficiarios que no cumplan con lo establecido en las Actas de Compromiso, no pueden volver a presentarse a convocatorias públicas hasta que cumplan con la devolución del íntegro del estímulo económico entregado más los intereses generados;

Que, asimismo, el artículo 9 del referido reglamento establece que las disposiciones que se dictan para cada concurso pueden establecer impedimentos adicionales de acuerdo al proceso específico;

Que, en dicha línea, de acuerdo al numeral VII de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Documental Formato Largo – 2019', no pueden participar las Personas Jurídicas ni representantes legales vinculados a proyectos en los cuales se hayan incumplido las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de Concursos convocados con anterioridad;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de supervisar el cumplimiento de las Actas de Compromiso y, en consecuencia, de identificar a las Personas Jurídicas y representantes legales vinculados a proyectos que no cumplan con sus obligaciones; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y, el Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MC.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas para el 'Concurso Nacional de Proyectos de Documental Formato Largo – 2019', así como para la evaluación del Jurado:

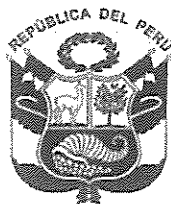




Resolución Directoral

PERSONA JURÍDICA	REGIÓN	PROYECTO	DIRECTOR(ES/AS) DEL PROYECTO
PELICULAS EL TAUMATROPO E.I.R.L.	JUNÍN	57	WARI OMAR GALVEZ RIVAS
AUTOCINEMA FILMS S.A.C.	LIMA	LA EDUCACIÓN SENTIMENTAL	MARIO GONZALO BENAVENTE SECCO
LA DAMA PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS S.A.C.	LIMA	LA HORA PERUANA	CARMEN PAOLA MOLINA QUINTANA
CURUWINSI CINE E.I.R.L.	SAN MARTÍN	TEJIENDO UN ALFABETO	CHRISTIAN YURI GUTIERREZ GAVONEL
HACIENDA FILMS S.A.C.	LIMA	MARIA	MIKAEL EDWARD STORNFELT WOOD
CINEMA 17 S.R.L.	LIMA	EL LLANTO DE LOS APUS	LOURDES GIOVANNA DIAZ DONAYRE / EDUARDO ANTONIO CHAVEZ GUERRA
28.07 COMUNICACION E.I.R.L.	LIMA	CON EL ALMA EN VILO	LUIS ENRIQUE CAM CARRION
MEDUSA EN EL DIVÁN FILMS SAC	LIMA	ARGUEDAS: TRES RETRATOS DEL SIGLO XXI	PALOMA MUJICA PUJAZON / LUZ AURORA VARGAS DE LA VEGA
LA NUBE COMUNICACIONES S.A.C.	LIMA	HERENCIA. LA HUACONADA DE MITO	SALOMON SENEPO GONZALES
YAPA FILMS S.A.C.	AREQUIPA	DEVOTAS	WALTER FREDDY MANRIQUE CERVANTES
FILFILMS S.A.	LIMA	HATUN PHAQCHA, TIERRA SANA	DELIA ACKERMAN KRIKLER





Resolución Directoral

HUACA RAJADA CINE S.A.C.	LIMA	YAKUQÑAN CAMINOS DEL AGUA	JUAN DURÁN AGURTO
ASOCIACION CULTURAL INDIO PISHGO	CAJAMARCA	CRUZ, MORIR PARA VIVIR	JORGE GABRIEL TEJADA SALAZAR
ATIAJA FILM SAC	LIMA	HOGAR	ALEJANDRO AUGUSTO BURMESTER ATIAJA
KONSTELACION - PRODUCTORA AUDIOVISUAL E.I.R.L.	AREQUIPA	A MÍ MANERA	KARINA GABRIELA CACERES PACHECO
EL ARPON PRODUCCIONES E.I.R.L.	LIMA	SIETE HISTORIAS VITALES	KARLOS TACURI ARAGON
CONTRAVIENTO PRODUCCIONES S.A.C.	LIMA	Y DESPUÉS LA LLUVIA	JORGE RUESTA CHUNGA
DEFASE FILMS S.A.C.	CUSCO	CARTAS PÓSTUMAS. HISTORIA DE UNA AGONÍA	DIEGO EDGARDO SARMIENTO PAGÁN
PELIKAN PICTURES ENTERTAINMENT E.I.R.L.	LIMA	DIJE NO	SUSANNE KAROLINE PELIKAN RIVERA
URUBAMBA SERVICE E.I.R.L.	LIMA	EL SONIDO DE LA VIDA	MONICA YESENIA GRADOS ZEVALLOS
CUYAY WASI	LIMA REGIÓN (CAÑETE)	VOLAR	RODRIGO MARTIN OTERO HERAUD
ARCO IRIS COMUNICACION INTEGRAL S.A.C.	LIMA	LA FIESTA DEL MAQTA, DONDE SE TRABAJA Y SE CELEBRA LA VIDA	OMAR LUISS SAPAICO VARGAS





Resolución Directoral

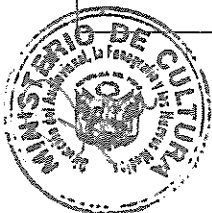
SAQRA PROCESOS COMUNICATIVOS S.R.L.	CUSCO	SARAMAMA, EL ESPÍRITU DEL MAÍZ	LUIS ALBERTO RAMOS CHOQUECONZA
KINAQU CINE E.I.R.L.	LIMA	CHAMBI, LUZ DE LOS ANDES	HUMBERTO JUAN SACO VALDIVIA
LA GORDA FILMS S.A.C	LIMA	CAMPEÓN DE PESO WELTER	DANIEL FRANCISCO FARFAN SALAZAR
LIBELULA FILMS SAC	LIMA	EL PECADO SOCIAL	JUAN CARLOS PURILLA GOICOCHEA
SACHA CINE S.A.C.	LORETO	SONIDO AMAZÓNICO	LUIS ADOLFO CHUMBE HUAMANI
AMAPOLAY FILMS E.I.R.L.	LIMA	PARIACOTO 1107: LA CATEDRAL DEL CRIOLLISMO	PEDRO JOSUE PALOMINO CHAVEZ
PLANK PRODUCCION Y PUBLICIDAD E.I.R.L.	LIMA	¿QUÉ PASÓ CON EL BOYS?	CARLOS EDUARDO RENTERÍA ORTIZ
ASOCIACION CULTURAL MAIZAL	LIMA	EXTRAYENDO VIDAS	VICTOR CESAR YBAZETA GUERRA
ALONDRA CINEMATOGRAFICA E.I.R.L.	LIMA	EL SECRETO DE LOS QUIPUS DE TUPICOCHA	ANDRES ARTURO MALATESTA MURGA
LOLAMARILLA CONTENIDOS Y PRODUCCIONES DE CINE Y TV E.I.R.L.	LIMA	DANZA INFINITA	MARCELA CLAUDIA COSSIOS MEZA / ANA MARBE MARTICORENA
CHOLA CONTRAVISUAL	JUNÍN	FLOR PUCARINA: FARAONA DEL CANTAR WANKA	GERALDINE MARTHA ZUASNABAR RAVELO
CATORCE & SEIS S.A.C.	LIMA	LAS MUJERES QUE NADIE VE	DANY TOSHIRO TSUKAMOTO YNCIO





Resolución Directoral

ESPEKTROS FILMS E.I.R.L.	LIMA	LA CONQUISTA DEL PAN	MIGUEL ANGEL VIDAL BARRIGA
YACHAYWASI FILMS S.A.C	LIMA	SER HAMLET	GRACIELA GIRALDEZ CASTRO / MATHEW ORZEL
HUELLAS PRODUCCIONES S.A.C.	LIMA	EL AMIGO DE UN PERUANO ES OTRO PERUANO	FERNANDO ANTONIO FIGUEROA PINEDA
OTRO MUNDO AUDIOVISUAL E.I.R.L	LIMA	RADIO QUILLABAMBA	SEBASTIEN JALLADE
ONE SHOT S.R.L.	LIMA	BICHOS	FRANCESCA VALERIA FLORIAN BACA / MAURICIO NINO HIDALGO GARRIDO
TOTORA PRODUCCIONES E.I.R.L.	LA LIBERTAD	NO ME QUITEN LO BAILADO	ANA CARIDAD SANCHEZ TEJADA
SUNKKU PRODUCCIONES S.A.C.	LIMA	EL HÉROE ANÓNIMO	SANTIAGO FLORIAN ZEGARRA MARTINEZ
BERGMAN WAS RIGHT FILMS S.A.C.	LIMA	EL FRÍO	FERNANDO ARTURO VÍLCHEZ RODRÍGUEZ
TAMARE S.A.C.	LIMA	AMADOR	RAFAEL POLAR PIN
AYNI PRODUCCIONES S.A.C.	LIMA	DONDE HUBO FUEGO, UCHPA QUEDA	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ ROMANÍ
CINCO MINUTOS CINCO E.I.R.L.	LIMA	LA TIZA QUE NOS DIBUJA 2019	EFRAIN AGUERO SOLORZANO





Resolución Directoral

ABRELATAS COMUNICACIONES S.A.C	LIMA	NEGRITOS Y NEGRITAS	MOISÉS DAVID BENITES BARRÓN
AYNI PRODUCCIONES S.A.C.	LIMA	NINUNTUNAN (VAMOS A SABER)	MARIELA SONALY TUESTA ALTAMIRANO
DIGITAL REC 444 S.A.C.	LIMA	CUMBIA PERÚ, 50 AÑOS	JORGE ARMANDO BRAVO BURGA
PROYECTOR S.R.L.	LIMA	YA NO SOMOS LOS DE ANTES	RENZO ALVA HURTADO / JULIO CESAR GONZALES OVIEDO
SONATA AUDIO S.A.C.	LIMA	EL HIMNO Y LA RAPSODIA	MANUEL AUGUSTO ENRIQUE REBAGLIATI CASTAÑÓN
BLUE PRODUCCIONES EIRL	LIMA	EL MALDITO BASTARDO	MARIANELA VEGA OROZA
BEBETO PRODUCCIONES E.I.R.L.	LIMA	UNA MISMA OLA	GUILLERMO ISA PALOMINO
ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL CANCINO FILMS	ANCASH	7.8°	JOSE ERASMO RIOS VASQUEZ
JMAS PRODUCCIONES E.I.R.L.	LIMA	RUMBABUENA HISTORIA DE LA SALSA EN EL PERÚ	JULIO FERNANDO GALARZA VALDERRAMA
NATIVO COMUNICACIONES E.I.R.L.	LIMA	ESTADO DE EMERGENCIA	MARIO DANIEL OSORIO ARRASCUE
ALDEA DIGITAL COMUNICACIONES S.A.C.	LIMA	QUIZPE	JUAN CARLOS MARTINEZ SIPION
SONTRAC S.AC.	LIMA	EL COLOR DEL CIELO	FRANCISCO JAVIER ALEJANDRO ADRIANZEN MERINO





Resolución Directoral

DILO CORTO S.A.C.	AREQUIPA	PEDALEANDO ALTO	SANTIAGO JOEL FIERRO TEJADA
-------------------	----------	-----------------	--------------------------------

Artículo Segundo.- Dispóngase que las Personas Jurídicas que figuran en el artículo primero y que sean beneficiarias de un premio de concursos anteriores, por el cual hayan suscrito un Acta de Compromiso con el Ministerio de Cultura, sean excluidas del 'Concurso Nacional de Proyectos de Documental Formato Largo – 2019', en caso se detecte el incumplimiento de sus obligaciones.

Artículo Tercero.- Dispóngase que las Personas Jurídicas que figuran en el artículo primero que ejerzan el cargo de representante legal de una Persona Jurídica cuyo proyecto haya sido beneficiado en el marco de concursos anteriores convocados por el Ministerio de Cultura, sean excluidas 'Concurso Nacional de Proyectos de Documental Formato Largo – 2019', en caso se detecte el incumplimiento de sus obligaciones.

Artículo Cuarto.- Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los
Nuevos Medios

Pierre Emile Vandoorne Romero
Director